

CUMBRE MUNDIAL DE 2005



SESIÓN PLENARIA DE ALTO NIVEL | 14 a 16 de septiembre de 2005

NACIONES UNIDAS

ASEGURAR LOS DERECHOS HUMANOS, LA DEMOCRACIA Y EL IMPERIO DE LA LEY

El recién establecido Fondo para la Democracia, la propuesta de crear un Consejo de Derechos Humanos y los planes de ampliación y fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos son una muestra de la actual campaña para reforzar la labor de las Naciones Unidas en materia de gobernanza democrática y protección de los derechos humanos.

Según la Carta de las Naciones Unidas, la promoción y protección de los derechos humanos es la misión principal de la Organización. Desde 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos se ha erigido como “meta común para todos los pueblos y todas las naciones” y ha servido de inspiración para crear un conjunto de abundantes normas internacionales de derechos humanos elaboradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Además, el sinnúmero de mecanismos de vigilancia de los derechos humanos establecidos por las Naciones Unidas a lo largo de los años han ayudado a detectar abusos, a crear conciencia y a fomentar el cumplimiento de estas normas internacionales.

En su informe previo a la Cumbre, el Secretario General, Kofi Annan, alegaba que ninguna campaña en pro del desarrollo o la seguridad lograría sus fines sin el respeto de los derechos humanos. Conforme a ello, los Estados Miembros están analizando propuestas para fortalecer la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y establecer un nuevo Consejo de Derechos Humanos.

REVITALIZACIÓN DEL MECANISMO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

La enorme tarea de avanzar hacia una nueva era en la aplicación de los derechos humanos traerá consigo un profundo cambio de cultura. Los Estados Miembros han estado considerando un plan para establecer un consejo permanente de derechos humanos. Este consejo sustituiría a la Comisión de Derechos Humanos y elevaría el perfil institucional de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Este nuevo consejo intergubernamental ayudaría a garantizar que se preste atención constante a la misión de la Organización en materia de derechos humanos. *(Véase el documento introductorio “Creación de las Naciones Unidas del siglo XXI”).*

Con miras a reforzar el mecanismo internacional de derechos humanos, los Estados Miembros han estado analizando antes de la Cumbre un plan para fortalecer la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y sus oficinas exteriores, que incluiría un apoyo a la labor de la Oficina en materia de asistencia técnica, creación de capacidad, vigilancia y protección y un aumento del presupuesto ordinario de la Oficina. La propuesta prevé también una función más activa del Alto Comisionado en la labor del Consejo de Seguridad y una Comisión de Consolidación de la Paz,

propuesta tal y como se explica en detalle en el Plan de Acción preparado por el Alto Comisionado y presentado a la Asamblea General por el Secretario General como anexo de su informe *Un concepto más amplio de la libertad* (véase www.ohchr.org).

»»

Datos y cifras

- »» Las Naciones Unidas responden ante miles de denuncias de derechos humanos cada año, por medio de sus órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- »» La Declaración Universal de Derechos Humanos fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 sin un solo voto en contra.
- »» Menos del 2% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se asigna al programa de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Actualmente, la Oficina depende en grado sumo de las contribuciones voluntarias para la mayoría de sus actividades.
- »» En la actualidad hay siete importantes tratados de derechos humanos vigentes, cada uno de los cuales cuenta con su propio mecanismo de vigilancia y aplicación: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Tortura; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias.
- »» El Programa de Cooperación Técnica de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos ha prestado asistencia sobre derechos humanos y el imperio de la ley a países de todo el mundo durante más de 50 años.

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA DEMOCRACIA

En julio de 2005, el Secretario General anunció el establecimiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia destinado a países que tratan de establecer o fortalecer sus sistemas y prácticas democráticos. El Fondo complementará las actividades en marcha de las Naciones Unidas, aumentará la coordinación entre ellas y ampliará la capacidad de la Organización para atender a las solicitudes de asistencia que se reciban de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales. Algunos de los Estados Miembros han aportado ya contribuciones al Fondo y otros han realizado promesas concretas de contribuciones.

RESPONSABILIDAD DE PROTEGER

En una propuesta que están analizando los Estados Miembros antes de la Cumbre Mundial de 2005 se instaría a los mismos a que se reconozcan plenamente responsables de proteger a sus propios ciudadanos y a que reconozcan la responsabilidad que comparte el mundo de adoptar medidas colectivas cuando las autoridades no estén dispuestas o no estén en condiciones de proteger a sus ciudadanos del genocidio, los crímenes de lesa humanidad, la limpieza étnica y los crímenes de guerra.

FORTALECIMIENTO DEL IMPERIO DE LA LEY

En La Declaración del Milenio aprobada en el año 2000 por las Naciones Unidas (*véase www.un.org/millennium*) se reafirmó el compromiso de todas las naciones con el imperio de la ley como marco para promover los derechos humanos, la seguridad humana y el desarrollo humano. Como se señaló en el informe del Secretario General, *Un concepto más amplio de la libertad*, se deben aprobar nuevas leyes, poner en práctica las ya existentes y se debe dotar a las instituciones de mejores medios para fortalecer el imperio de la ley.

»» Datos y cifras

- »» Entre 1992 y 2004, la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas adoptó decisiones sobre un promedio de 18 solicitudes de ayuda para la celebración de elecciones democráticas.
- »» Sólo el pasado año, las Naciones Unidas prestaron asistencia electoral a más de 20 países de todo el mundo, entre ellos el Afganistán, Burundi, el Iraq y Palestina, lo que elevó a casi 80 el número de países que han recibido ayuda.

En las negociaciones que han precedido a la Cumbre, se ha propuesto que los Estados Miembros apoyen el establecimiento de una dependencia de asistencia para la promoción del imperio de la ley, para fortalecer la asistencia técnica y la creación de capacidad en esta esfera. El Secretario General también ha hecho de la divulgación de las normas de derechos humanos un sello distintivo de su mandato, al instar a la ratificación y plena aplicación de los convenios internacionales, concretamente los relacionados con la protección de los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados.

Los Estados Miembros también están analizando medidas para luchar contra la impunidad por el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra mediante la cooperación con la Corte Penal Internacional, los tribunales especiales que juzgan crímenes de guerra y otros mecanismos de justicia internacional.